

---

**SESIONES ORDINARIAS**  
**2003**  
**ORDEN DEL DIA N° 2381**

---

---

**COMISIONES DE INDUSTRIA, DE COMERCIO  
Y DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR**

**Impreso el día 31 de julio de 2003**

Término del artículo 113: 11 de agosto de 2003

**SUMARIO: Disposición** dictada en la provincia de Buenos Aires, por la que se obliga a fabricantes de otras provincias a inscribirse en un registro especial. Expresión de preocupación. **Tazzioli**. (649-D.-2003.)

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Industria, de Comercio y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Tazzioli, por el que se expresa desagrado por la actitud asumida por el gobierno de la provincia de Buenos Aires, de obligar a los fabricantes ubicados en otras provincias a inscribirse en un registro especial; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar su profunda preocupación por el dictado, en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, de una disposición que obliga a los fabricantes de otras provincias a inscribirse en un registro especial de productos de uso doméstico, industriales, cosméticos y de tocador, previo pago de una habilitación para autorizar su conservación, transporte, venta o exposición en el territorio de la provincia.

Sala de las comisiones, 17 de julio de 2003.

*Héctor R. Romero. – Jorge L. Bucco. – Roberto G. Basualdo. – Héctor T. Polino. – Atilio P. Tazzioli. – Haydé T. Savron. – Francisco V. Gutiérrez. – Stella M. Córdoba. – Juan P. Baylac. – Daniel M. Esaín. – Marta I. Di Leo. – María del Carmen Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Roque T. Álvarez. – Liliana A. Bayonzo. – Carlos R. Brown. – Pedro J. C. Calvo. – Fortunato R. Cambareri. – Guillermo M. Cantini. – Argentina Cerdán. – Julio C. Conca. – Dante Elizondo. – Víctor M. F. Fayad. – Teresa H. Ferrari de Grand. – Teresa B. Foglia. – Eduardo D. J. García. – Angel O. Geijo. – Rafael A. González. – Gabriel J. Llano. – Alfredo A. Martínez. – Rafael Martínez Raymonda. – Fernando C. Melillo. – Blanca I. Osuna. – Sarah A. Picazo. – Alberto J. Piccinini. – María del Carmen Rico. – Irma Roy. – Mirta E. Rubini. – Diego Santilli. – Haydé T. Savron. – Julio R. Solanas. – Enrique Tanoni. – Luis A. Trejo.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Industria, de Comercio y de Defensa del Consumidor al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Tazzioli, han creído conveniente su aprobación produciendo el dictamen que antecede.

*Atilio P. Tazzioli.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar su profundo desagrado por la actitud asumida por el gobierno de la provincia de Buenos Aires, de obligar a los fabricantes de otras provincias a inscribirse en un registro especial de productos de uso doméstico, industriales, cosméticos y de

tocador, previo pago de una habilitación para autorizar su conservación, transporte, venta o exposición en el territorio de la provincia.

Tal disposición, encarece la comercialización de esos productos, desconociendo, la facultad del estado nacional de fijar normas y de crear organismos de carácter federal, en una arbitraria interpretación sobre la vigencia de la Constitución Nacional y el Pacto de San José de Flores.

*Atilio P. Tazzioli.*